

## RÍO COLORADO

El Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales de 1944 confiere a México 1,850 millones de metros cúbicos (Mm<sup>3</sup>) de agua del Río Colorado anualmente. La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) es la encargada de administrar dichas entregas de agua.

### REVESTIMIENTO DEL CANAL TODO AMERICANO

Desde la década de los años setenta, el Gobierno de Estados Unidos identificó medidas para recuperar las pérdidas por infiltración del Canal Todo Americano (CTA), localizado en el estado de California, y optó por la construcción de un canal paralelo revestido en un tramo de 37 kilómetros. En 1983 se notificó al Gobierno de México el plan del gobierno del estado de California para optimizar el uso del agua y ajustarse a la cuota que tiene asignada del Río Colorado de acuerdo con los términos del Tratado de 1944.

El revestimiento del canal se inició en junio de 2007 y fue concluido en marzo de 2010.

En 2004 se integró un Grupo de Trabajo Interinstitucional en el que participan la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Gobierno de Baja

California y el municipio de Mexicali, con el propósito de documentar los efectos transfronterizos del proyecto

### ACCIONES DE COOPERACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO COLORADO

En 2007 se instruyó al Grupo Intersecretarial desarrollar un planteamiento integral que incluyera los proyectos para la administración sustentable del agua en la región del Bajo Río Colorado en un marco de cooperación binacional entre México y Estados Unidos.

Dicho marco de cooperación binacional se instituyó mediante la formación del Grupo Base de Acciones de Cooperación para la Cuenca del Río Colorado en el cual se analizan propuestas de oportunidades de cooperación para atender las necesidades de manejo del agua en ambos países.

Las delegaciones mexicana y estadounidense establecieron los siguientes objetivos prioritarios:

- o Atender el abastecimiento de agua, presente y futuro, para usos urbanos, agrícolas y ambientales, así como implementar procedimientos para el manejo de la misma en condiciones de escasez.
- o Mejorar la eficiencia de los sistemas de conducción para las entregas de agua entre ambos países.
- o Desarrollar nuevas fuentes de agua e

- incrementar la capacidad de almacenamiento y conservación.
- o Formular programas de mejoramiento y restauración ambiental (como los ecosistemas de agua del Delta del Río Colorado).

Se acordó asimismo la formación de cuatro grupos de trabajo que analizan a mayor detalle los proyectos o áreas de interés identificadas, a saber:

- a) Nuevas Fuentes de Agua: explora proyectos de plantas de desalación de agua en la costa del Océano Pacífico, el Río Nuevo, las Aguas Subterráneas o el Mar de Cortés.
- b) Conservación de Agua: evalúa proyectos de cooperación a fin de mejorar la eficiencia agrícola, incluyendo revestimiento de canales, mejoras al drenaje agrícola, construcción y operación de estructuras de regulación y otros esquemas que permitan conservar agua como dejar de utilizar terrenos agrícolas temporalmente o aplicar rotación de cultivos.
- c) Operación del Sistema: diseña esquemas alternativos para el almacenamiento, distribución y entrega de agua del Río Colorado, como la creación Intencional de Excedentes y su almacenamiento en presas en Estados Unidos, instalaciones binacionales de recarga, monitoreo del acuífero.

d) Ambiental: se enfoca en atender las necesidades de agua para fines ambientales identificadas dentro del ecosistema del Delta del Río Colorado en México y en el tramo limítrofe, utilizando agua disponible a través del programa de conservación, agua proveniente de drenes o disponible por la creación intencionada de excedentes

El 15 de enero de 2009, se firmó la Declaración Conjunta sobre Asuntos del Río Colorado, mediante la cual celebraron los esfuerzos y la labor de la CILA en la identificación de medidas de cooperación para asegurar una gestión sustentable del agua en la Cuenca del Río Colorado.

## ACTAS

El Tratado de 1944 faculta a la CILA para suscribir Actas, mediante las cuales se establecen soluciones a problemas específicos que sean parte de la jurisdicción de la Comisión. En este sentido, el Tratado establece en su Artículo 25 la facultad de la CILA para suscribir Actas Internacionales que den solución a las problemáticas mencionadas. Dicho Artículo señala que:

*Los acuerdos de la Comisión se harán constar en forma de actas, levantadas por duplicado, en español y en inglés, firmadas por ambos comisionados y bajo la fe de ambos Secretarios, una copia de las cuales será enviada a cada Gobierno dentro de los tres días siguientes a su firma.*

A la fecha se han suscrito 324 Actas, relativas a límites fluviales y terrestres, línea divisoria, frontera marítima, saneamiento de la región fronteriza, obras de protección y conservación de los cauces, calidad de las aguas, aguas subterráneas inversión conjunta en proyectos de generación y conservación de agua así como preservación del medio ambiente. Las actas más relevantes firmadas en los últimos años relacionadas con el Río Colorado son:

#### Acta 316

Uso del Dren de desvío Wellton Mohawk y de la infraestructura necesaria en Estados Unidos, para la conducción de agua de México y las organizaciones no gubernamentales de ambos países, hacia el Estero de Santa Clara, durante la prueba piloto de la planta desaladora de Yuma, abril de 2010.

- Constituye un ejemplo de disposición tanto de EUA, como de México y las ONG's para destinar recursos y agua para fines ambientales.

#### Acta 317

Marco conceptual para las conversaciones México - Estados Unidos, relativas a las acciones de cooperación sobre el Río Colorado, junio de 2010.

- Establece un precedente importante para los proyectos que se buscan desarrollar en el marco del Grupo Base de Acciones de Cooperación para la Cuenca del Río Colorado.

#### Acta 318

Con motivo del terremoto en el norte de Baja California en abril de 2010, la infraestructura de riego de la zona sufrió serias afectaciones que requerirán labores de rehabilitación e inversiones importantes. Lo anterior imposibilitó a México la recepción y aprovechamiento del agua que el Tratado de 1944 le confiere.

Mediante la firma del Acta 318 el 20 de diciembre de 2010, se acordó como solución a dicha problemática un ajuste del calendario de entregas de agua, lo cual permitiría que los volúmenes que México no utilizara en 2011 y 2012 a causa de los daños en su infraestructura, fueran entregados cuando México estuviera en capacidad de utilizarlos en tanto se realizaban las reparaciones necesarias en el Valle de Mexicali.

#### Acta 319

Con base en el Acta 317, la CILA negoció el Acta 319 sobre las medidas de cooperación en la cuenca del Río Colorado. Dicho documento asegura el manejo eficiente de la cuenca en materia de excedentes de agua, condiciones de escasez, salinidad, proyectos de inversión conjunta, proyectos ambientales, de conservación y de nuevas fuentes de agua.

Esta Acta fue firmada el 20 de noviembre 2012 y se intitula “Medidas Interinas de Cooperación Internacional en la Cuenca del Río Colorado hasta el 2017 y ampliación de las medidas de cooperación del Acta 318, para atender los prolongados efectos de los sismos del mes de abril de 2010 en el Valle de Mexicali, B. C.”.

Los Comisionados de ambas secciones de la CILA consideraron medidas conjuntas de cooperación internacional correspondientes a un periodo interino de 5 años, finalizando el 31 de diciembre de 2017.

### Acta 323

Considerando la experiencia y beneficios obtenidos con el Acta 319, México y Estados Unidos continuaron dirigiendo sus esfuerzos para el desarrollo de un Acta subsecuente que fijara los términos de cooperación de largo plazo para el manejo eficiente y sustentable de la Cuenca del Río Colorado.

Gracias a estos esfuerzos bilaterales, el 21 de septiembre de 2017 se firmó en Ciudad Juárez, Chihuahua, el Acta intitulada “Ampliación de las Medidas de Cooperación y Adopción de un Plan Binacional de Contingencia ante la Escasez de Agua en la Cuenca del Río Colorado”, con una vigencia hasta el 2026.

El Acta 323 tomó más de dos años de negociaciones que incluyeron la participación de autoridades federales y estatales de ambos países, tomando en cuenta las recomendaciones de los grupos de trabajo en los que participaron representantes de los usuarios del agua, científicos y académicos, así como de Organizaciones no Gubernamentales.

